

FACULTAD DE EDUCACIÓN
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

**CUÁL ES LA IMPORTANCIA QUE LE ADJUDICAN AL DOMINIO DE LOS
CONOCIMIENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS LOS
DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL COLEGIO BROTHER SCHOOL DE LA
COMUNA DE LA FLORIDA.**

Seminario para optar al Título de Profesor de Educación Básica con Mención en
Trastornos del Aprendizaje y al grado académico de Licenciado en Educación

**ÁLVARO IGNACIO NAVARRETE COLQUE
ARIEL OBED ROJAS NAVARRO**

**PROFESOR GUÍA
LUIS ALBERTO ROJAS ROBLES**

**Santiago, Chile
Enero 2012**

DEDICATORIA

*Dedico este logro a **Dios** por su gran amor y fidelidad, por haberme permitido llegar a este momento tan especial en mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a crecer y perseverar en mi carrera. A **mis amados padres** por ser mis consejeros incondicionales, los cuales me han ayudado en este largo camino que recorrí, por haberme apoyado en todo momento, sus valores, la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que todo, por su gran amor y paciencia. A **mis hermanas** por los ejemplos de perseverancia y constancia que las caracterizan y por la paciencia que me han tenido, por el valor mostrado para salir adelante a pesar de la adversidad, por su amor incondicional y el apoyo brindado para culminar mi carrera profesional, Finalmente dedico también este logro a una persona muy especial en mi vida quien también fue gatilladora del deseo de ser profesor, a mi Profesora de Enseñanza Básica Sylvia Morales quien fue paciente, consejera y sobre todo una segunda madre para mí, apoyándome en los momentos difíciles que pase en mi etapa escolar.*

Ariel Rojas Navarro.

*Dedicado a **mi familia y en especial a mi esposa**, por todo el apoyo que me ha brindado todos estos años, que juntos construiremos nuestro futuro anhelado por tantos años. También darle las gracias a Dios por darme la valentía de emprender este camino maravilloso y poder desarrollarme profesionalmente con valores consolidados.*

Álvaro Navarrete Colque.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.1 Objetivo General.....	10
1.2 Objetivo Específico.....	10
1.3 Preguntas de investigación.....	10
2. MARCO TEÓRICO.....	11
2.1 Antecedentes.....	14
3. MARCO METODOLÓGICO.....	31
3.1 Diseño.....	32
3.2 Variables.....	34
3.2.1 Variables Directas.....	34
3.2.2 Variables Indirectas.....	36
3.3 Unidad de Análisis.....	37
3.3.1 Población.....	37
3.3.2 Hipótesis.....	37
3.4 Instrumentos y técnicas de recolección de Datos.....	38
3.5 Procedimiento.....	38
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	39
4.1 Análisis de Datos.....	40
5. CONCLUSIÓN.....	51
5.1 Conclusiones.....	52
5.2 Conclusión General.....	53
6. Bibliografía.....	54

7. Anexos y Apéndices.....	56
----------------------------	----

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En consecuencia del terremoto ocurrido en Chile el 27 de Febrero de 2010, se vio la inquietud de investigar a cerca de cómo los docentes están preparados para enfrentar situaciones similares en un establecimiento educacional, si manejan un conocimiento previo en relación a la prevención de riesgos y de primeros auxilios, en el caso de que ocurran accidentes en el medio en que ellos se desenvuelven.

Actualmente el tema de los primeros auxilios en los establecimientos de educación general básica presentan la siguiente problemática, primero; no todos cuentan con un recinto adecuado para entregar las atenciones necesarias y segundo son muy pocos los docentes que presentan algún tipo de conocimiento sobre primeros auxilios.

El problema se genera específicamente por la inexistente regulación por parte de los organismos pertinentes (MINEDUC, MINSAL, MINVU) en relación al funcionamiento de los servicios de primeros auxilios con los que se debe contar en los establecimientos destinados para fines educativos.

Actualmente la formación académica de los docentes no entrega una instrucción en prevención de riesgos y primeros auxilios como conocimiento relevante en estos profesionales imitándose sólo a lo que ellos adquieran de manera autodidacta.

En la actualidad, la legislación vigente presenta vacíos legales con respecto a la regulación de los establecimientos educacionales a nivel nacional y a la formación universitaria del magisterio.

Si bien es cierto, los decretos 548 del MINEDUC(última modificación año 2001), 289 del MINSAL (última modificación año 1989), y 47 del MINVU (última modificación 1992), siendo estos el único marco legal en relación al tema, se decreta que todo lugar que este destinado a fines educativos, debe contar con un espacio dotado de una cama con velador y un ropero o locker, para que en él se presten los servicios de enfermería y primeros auxilios a los alumnos que lo requieran. No hay evidencia alguna de las indicaciones con respecto a las condiciones de calidad que dichos establecimientos

deben cumplir para su óptimo funcionamiento entrando también lo que es infraestructura y equipamiento especial, ni personal calificado a cargo, como podría ser una persona que posea estudios conocimientos de socorrismo y primeros auxilios o estudios técnicos profesionales en el área de la salud (técnico paramédico, auxiliar de enfermería, técnico en enfermería o profesional de enfermería).

A pesar de lo ya mencionado últimamente los primeros auxilios no se consideran como conocimientos fundamentales a adquirir por los estudiantes de pedagogía básica, y generalmente de las carreras que no tienen relación con el área de la salud, durante su formación profesional, dependiendo en definitiva de cada institución el incluirlos según las cualidades agregadas que desean para su estado de estudio.

Un claro ejemplo en relación a lo antes mencionado en el caso de la carrera de pedagogía en educación general básica, del 100% de las universidades en Santiago de Chile que actualmente la imparten, acreditadas o no solo un 2% posee en sus mallas curriculares la cátedra de primeros auxilios u otra similar (información obtenida de la revisión de las mallas curriculares vigentes al año 2011).

Con esta información se da a conocer el por qué los actuales docentes no tienen las condiciones mínimas para abordar una situación ante un evento de accidente escolar.

En Chile se estima que casi el 5% de la población estudiantil sufrirá algún tipo de lesión asociada a la actividad escolar. Es decir, cuatro de cada cien niños serán parte de esta estadística que año a año ha descendido, pero igualmente es una situación que muchos padres deberán vivir a lo menos una vez al año.

Casi la mitad de estos accidentes se producen en los recreos. Golpes y fracturas son las más comunes, mientras que las producidas por sobre esfuerzo no alcanzan a tener un 5% estadístico.

Los alumnos en esta etapa están expuestos a sufrir accidentes y sus consecuencias son producto de que el colegio presenta variadas situaciones como juego, convivencia escolar, lo que pueden provocar algún riesgo y es en este lugar donde ellos pasan la mayoría del tiempo.

Resulta de manera alarmante que los alumnos de enseñanza básica en el caso de que vivencien un accidente no tenga donde recibir los primeros auxilios propios del establecimiento o por parte de algún profesor o paraprofesor que tenga conocimientos en el área mencionada.

Según la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana (RM), alrededor de 180 mil accidentes escolares se registran al año. Ello se debe principalmente a que en los últimos años se ha producido en el país un importante incremento en el número de estudiantes lesionados en los recintos académicos, en el trayecto a ellos y en actividades oficiales realizadas fuera de dichos centros. Este crecimiento se debe fundamentalmente a la extensión de la jornada de clases y a la falta de control de muchos colegios sobre sus alumnos. Sólo en la RM se registran 72 mil casos al año, aproximadamente, cifra que representa cerca del 40 % de los casos nacionales.

Cerca del 70 % de los accidentes estudiantiles en Chile se producen en los patios de los establecimientos educacionales y en las clases de educación física, mientras que un 10% corresponde a accidentes de tránsito, fundamentalmente a atropellos. El porcentaje que resta abarca siniestros en escaleras, salas y baños de los establecimientos. Son las actividades lúdicas y deportivas, tales como los juegos, correr, entre otros, los principales causantes de accidentes escolares.¹

Cuando se tiene niños, los accidentes ocurren todo el tiempo, sin previo aviso y en los momentos más inesperados. Por esta razón es indispensable contar con conocimientos básicos sobre primeros auxilios.

1. Palavecino B. Tamara y otros (2005) "Caracterización de los Accidentes Escolares Atendidos en el Servicio de Urgencia del Hospital Roberto del Río"

Además de actuar rápido es importante saber que hacer, conocer los procedimientos adecuados para impedir que la situación se agrave y además, reconocer el tipo de urgencia que estamos tratando, pues hay casos mas graves que necesitan de atención médica urgente y con el tiempo en contra, es preciso tomar la decisión correcta.

Por todo lo anterior es que nos planteamos la siguiente pregunta:

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA QUE LE ADJUDICAN AL DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS COLEGIOS DE LA COMUNA DE LA FLORIDA?

1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar cuál es el grado de percepción en prevención de riesgos y primeros auxilios en los docentes del establecimiento Brother School de la comuna de la florida.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los docentes que manejan conocimientos sobre el área de la prevención de riesgos y primeros auxilios en el establecimiento educacional Brother School ubicado en la comuna de La Florida.
2. Determinar cuales son los principales riesgos de accidentes que existen en el establecimiento educacional Brother School de la comuna de La Florida.
3. Identificar cuáles son los docentes que manejan leyes y reglamentos del seguro escolar.
4. Determinar cuales son los factores que influyen al ocurrir un accidente en el centro educacional Brother School.

1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Cuáles son los docentes que manejan conocimientos sobre el área de la prevención de riesgos y primeros auxilios en el establecimiento educacional Brother School ubicado en la comuna de La Florida?
2. ¿Cuáles son los principales riesgos de accidentes que existen en el establecimiento educacional Brother School?
3. ¿Cuáles son los docentes que manejan las leyes y reglamentos del seguro escolar?
4. ¿Cuáles son los factores que influyen al ocurrir un accidente en el centro educacional Brother School de La Florida?

II. MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEÓRICO

En éste capítulo se dan a conocer todos los antecedentes en torno al tema de la prevención de riesgos y primeros auxilios a fin de familiarizar y ejemplificar las realidades que expone esta investigación, además de orientar en una conceptualización de cada una de las variables en estudio.

Definiciones conceptuales.

Primeros Auxilios:

“Se entiende como primeros auxilios a las técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, profesional o de personas capacitadas o con conocimiento técnico que es brindado a quien lo necesite, víctima de un accidente o enfermedad repentina”.²

Prevención de riesgos.

“Se entiende prevención de riesgos al conjunto de medidas destinadas a evitar o dificultar la ocurrencia de un siniestro y a conseguir que, si el accidente se produce, las consecuencias sean las mínimas posibles.

También medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan. Significa trabajar en torno a amenazas y vulnerabilidades factibles.

Su carácter inmediato radica en su potencialidad de ser la primera asistencia que esta víctima recibirá en una situación de emergencia. Limitado porque de todas las técnicas, procedimientos y concepciones que existen en la Medicina de emergencias y desastres, solo utiliza una pequeña parte de ídem, por esto el socorrista nunca debe pretender reemplazar al personal médico, pueden ser de primera instancia o de segunda instancia”.³

2.- Wikipedia, 2011 “Definición de Primeros Auxilios” http://es.wikipedia.org/wiki/Primeros_auxilios

3.- Wikipedia, 2011 “Definición de Prevención de Riesgos” http://es.wikipedia.org/wiki/Prevencion_de_Riesgos

Accidente:

“Suceso eventual, indisposición repentina de que involuntariamente resulta daño para las personas o cosas”.⁴

“Situación desfavorable ocasionada por la influencia de factores personales, ambientales o ambos, con consecuencias inmediatas de diversa naturaleza, gravedad y prolongación de sus efectos en el tiempo”⁵

“Resultado evitable de la interacción entre el hombre y su ambiente, interacción en la que el hombre comete una acción insegura y/o el ambiente ofrece una condición insegura”.⁶

(4, 5, 6) “Definición de Accidente” <http://plancontingenciapronat.blogspot.com/2008/06/23-glosario.html>

2.1 Antecedentes.

“Cada 36 horas muere un estudiante en Chile en un accidente escolar y otros 200 mil sufren alguna lesión. Ante esta cifra, los padres deben decidir si contratan un convenio particular o descansan en el seguro escolar que da el Estado.

Protagonizar un suceso de ese tipo es más frecuente de lo que se cree. Según la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), 180 mil alumnos, es decir cinco de cada 100, se accidenta durante el año al interior de sus colegios, mientras que otros nueve mil se lesionan en el trayecto de ida o vuelta al establecimiento educacional.

Los accidentes más comunes son las caídas y las situaciones más peligrosas se dan en los recreos. El 40 por ciento de las veces las lesiones se producen en este lapso, el 30 por ciento en las clases de educación física y el 16 por ciento en la sala de clases.

A juicio del coordinador de Prevención Escolar de la ACHS, Mario Reyes, **el propio comportamiento de los niños genera mucho riesgo, los juegos bruscos, subir y bajar escaleras corriendo, tirarse por los pasa manos, hacer bromas, son cosas muy comunes en los establecimientos educacionales.** Las lesiones más frecuentes corresponden a manos, pies y cabeza, y afectan tanto a niños como adolescentes. Un 44% de estos accidentes ocurre en el ciclo de educación básica, por lo que son los más pequeños quienes están más expuestos a estos traumas”⁷.

7.- Teletrece, Reporteros 2005, “Preocupación ante creciente cifra de accidentes escolares”
<http://teletrece.13.cl/t13/html/Secciones/Reporteros/214168.html>

Es frecuente que durante las vacaciones los niños dejen de practicar deporte de manera regular, lo que favorece las lesiones tales como esguinces, fracturas, heridas o contusiones. Si a esto se suman los juegos bruscos que suelen practicar en los recreos como los empujones y zancadillas, los cuales muchas veces terminan en traumatismos encéfalo craneanos (TEC), contusiones oculares y pérdidas de dientes, es que la tarea es de todos: padres y profesores en la enseñanza del auto cuidado, y de los propios niños en asumir la responsabilidad de que sufrir un accidente no es un juego.

Aunque muchos padres no lo saben, todos los estudiantes del país tienen derecho al seguro escolar obligatorio, desde los pre-escolares hasta los universitarios. El único requisito es que el establecimiento, sea público o privado, cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación.

“Las lesiones que ocurren en la escuela, representan un importante problema de salud. Además del daño sufrido por el niño, significan para la escuela y sus autoridades un trastorno, que puede tener consecuencias muy serias.

Hoy, este tema ha tomado especial importancia a partir del aumento de la violencia en los juegos de los niños, lo que en numerosas ocasiones puede generar accidentes.

El niño pasa en la escuela una importante parte del día, garantizarle un lugar seguro es fundamental.”⁸

8. Ministerio de Salud, Gobierno de Mendoza 2011 “Escuela Segura y Saludable”

“Los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas de uno a catorce años. En estas edades hay más muertes por lesiones que por la suma de todas las demás enfermedades infantiles. Sin embargo, está demostrado que si se tomaran las medidas preventivas oportunas, la mayor parte de estos accidentes podrían evitarse. De todos los accidentes infantiles, el 15% ocurren en la escuela”.⁹

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) define accidente como un suceso generalmente prevenible que provoca o tiene el potencial de provocar una lesión.

Recomendaciones básicas ante cualquier tipo de accidente

- Mantener la calma.
- Pedir ayuda.
- Ante una situación de gravedad llamar al 131.
- Avisar a los padres o tutores.
- Tener normas básicas de higiene (lavado de manos, uso de guantes).
- Intentar trasladarle, siempre que sea posible, a un lugar tranquilo y seguro.
- Evitar hacer cualquier procedimiento si no se está seguro de ello.
- Que el botiquín esté en un lugar seguro y accesible. Que no esté al alcance del alumnado.”¹⁰

9.-Dr. Ignacio Basagoiti (médico de familia), 2010 “Guía para la prevención de accidentes en Centros Escolares”

10.-Defensor del Menor, 2011, Madrid “Accidentes en los centros Escolares”

NORMAS INTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL BROTHER SCHOOL

Se considera el reglamento interno de orden higiene y seguridad del establecimiento Brother School en el marco teórico, por que en él se dan a conocer los conductos regulares a seguir por parte del personal docente y paradocente en la prevención de riesgos, entregando las herramientas necesarias para actuar ante eventos que puedan ocurrir dentro del centro educativo.

“Reglamento interno de orden higiene y seguridad Colegio Brothers School.

TITULO XI

Normas de Prevención, Higiene y Seguridad.

Artículo primero: En el colegio Brothers School, deberá existir, a lo menos los siguientes elementos de prevención de riesgos.

- A) Un listado que se ubicara en un lugar visible y estratégico, de las direcciones, números telefónicos de los centros asistenciales más próximos, carabineros, bomberos, hospital, asociación chilena de seguridad y otros.
- B) Cantidad suficiente, según las normas vigentes, de extintores de incendios del tipo polvo químico seco y demás elementos para combatir incendios.
- C) Uno o mas botiquines, según la capacidad del establecimiento, equipados con medicamentos y otros útiles necesarios mínimos.
- D) Indicaciones claras acerca de la forma de evacuar el edificio en caso de siniestros (Operación Deyse)
- E) Cualquier otro que exijan o exigieran las normas legales o reglamentarias.

Articulo cuarto: El representante legal, a través del director del colegio Brother School, velara por el cumplimiento de las siguientes normas de seguridad.

- A) Planificar la distribución del mobiliario en el respectivo establecimiento, teniendo presente el libre desplazamiento de los alumnos y el camino expedito hacia el exterior.

- B) Mantener las superficies destinadas al trabajo y recreación, libres de elementos que puedan perturbar el desarrollo de las labores docentes.
- C) Eliminar elementos que presenten peligro para el alumnado y personal del establecimiento.
- D) Mantener los accesos, escaleras, puertas y ventana despejados.

Artículo cinco: En estas materias y dado que el establecimiento educacional esta integrado por el personal que labora en el y los alumnos, deberán respetarse y cumplirse obligatoriamente las circulares que sobre prevención, higiene y seguridad ha emitido y/o emitan los Ministerios de educación y salud respectivamente y/o los representantes legales.”¹¹

11.-Consejo Directivo, 2011 “Reglamento interno de orden, higiene y seguridad Colegio Brother School”

Se considera el reglamento disciplinario y de convivencia escolar del establecimiento Brother School en el marco teórico, por que en él se dan a conocer las obligaciones de los profesores y de los alumnos al momento de realizar algún tipo de actividad en alguna de estas dependencias:

- **Salas de clases**
- **Laboratorio**
- **Biblioteca**
- **Patio del Colegio**

Siendo éste, el regulador en las medidas de seguridad entre alumnos y docentes. Éste será supervisado por los respectivos encargados de la disciplina del colegio, los que deberán velar el cumplimiento de éste reglamento.

**“REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y DE CONVIVENCIA
ESCOLAR 2011 DEL COLEGIO BROTHERS SCHOOL DE LA FLORIDA
XIV.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TALLERES, SALAS DE CLASES,
LABORATORIOS.**

1. Las siguientes disposiciones se aplicarán en las dependencias e instancias que se indican:

- Laboratorio de Computación
- Biblioteca
- Otras dependencias
- Clases de Educación Física y talleres deportivos.

2. Disposiciones:

- a) La Responsabilidad mayor de comunicar, respetar e inculcar las medidas de seguridad es del docente a cargo de la actividad.
- b) El docente cuenta, para el ejercicio de su gestión en este ámbito, del máximo de cooperación al alcance de la Unidad de Inspectoría.
- c) Ningún alumno podrá ejecutar otras acciones o actividades que no sean las que el docente a cargo instruya y que estén contempladas en los planes de estudio.

- d) Será responsabilidad del docente a cargo determinar el grado de responsabilidad del o los alumnos que provoquen daños a sus compañeros, sus profesores, a la infraestructura o a los materiales en uso.
- e) Todo alumno se abstendrá de realizar cualquier acción que ponga en peligro la integridad física personal y/o la de sus compañeros y profesores.
- f) El uso del material será instruido exclusivamente por los docentes a cargo de la actividad.
- g) Respecto de las clases de Talleres Deportivos y clases de Educación Física, el o los profesores a cargo nunca dejarán solos a sus alumnos en baños u otras dependencias destinadas a equiparse y/o asearse. En estas ocasiones aprovechará para fomentar los hábitos de aseo, así como supervisar el comportamiento de los alumnos. Si por fuerza mayor tuviera que ausentarse, dejará a un inspector a cargo u otro docente.
- h) Será obligación de los docentes que imparten clases en estas dependencias ir a buscar al o los cursos que les corresponda directamente a la formación, llevándolos a las dependencias formados y en orden.
- i) El registro de asistencia, en este tipo de actividades, reviste un mayor significación ya que:
Constituye un elemento de evaluación La probabilidad de evasión de alumnos aumenta al ser sacados de su sala de clases.
- j) Será responsabilidad del Inspector que corresponda, dejar la sala cerrada del curso que no está en ella. Los alumnos llevarán a las dependencias señaladas sólo lo estrictamente necesario. De esto, se desprende que nadie puede quedar en la sala cuando el curso está ausente. Quienes infrinjan este punto, y frente a eventuales deterioros o hurtos, se presumirá su culpabilidad.
El Director, o quien este designe, en el marco de sus facultades, resolverá las situaciones no previstas, no contempladas o no resueltas en el presente Reglamento de Convivencia Escolar.”¹²

12.-Consejo Directivo, 2011 “Reglamento Disciplinario y de Convivencia Escolar Colegio Brother School”

NORMATIVAS LEGALES.

Se considera el Decreto Supremo nº 313 que incluye a escolares en seguro de accidentes en acuerdo a la Ley 16.744 en el marco teórico por los siguientes puntos:

- a) Por que en él se enuncian los aspectos y requisitos legales para poder utilizar éste seguro, los cuales son: Ser estudiante matriculado ya sea en educación parvularia, básica, media, técnica, agrícola, comercial, industrial, institutos profesionales, centro de formación técnica y universitarias dependientes del estado o reconocidos por éste.
- b) Se dan a conocer los beneficios que entrega el estado a los estudiantes que tienen derecho a este seguro, como por ejemplo, atención gratuita en centros asistenciales, ya sean medicas, quirúrgicas o dentales, ya sea en establecimientos externos y/o domicilio; hospitalización si fuese necesario, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional, gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, indemnizaciones ante la perdida de sus facultades físicas en un 70%, siendo necesario que el afectado se someta a los tratamientos otorgados por el seguro escolar para su pronta rehabilitación.
- c) Se informan los conductos regulares para tramitar el seguro escolar con el fin de asegurar los tratamientos respectivos de la persona afectada, entregados por el Servicio Nacional de Salud en caso de accidente o muerte del afectado. Todos estos procedimientos serán puestos en marcha una vez realizado las gestiones correspondientes con el estado o empleadores en el caso de los estudiantes que trabajan.

“Decreto Supremo N° 313

INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744 Publicado el 12 de mayo de 1973 Santiago, 27 de diciembre de 1972, hoy se decretó lo que sigue:

Número 313 – Considerando:

Qué el Artículo 3° de la Ley N° 16.744 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional;

Qué el mismo precepto agrega que el Presidente de la República queda facultado para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones de la incorporación de los estudiantes a este seguro escolar, la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgarán y los organismos, instituciones o servicios que administrarán dicho seguro; En uso de la facultad señalada,

DECRETO:

Artículo 1°: Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el Artículo 3° de la Ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Se exceptúan los estudiantes a que se refiere la letra c) del Artículo 2° de la Ley N° 16.744, los que continuaron regidos por las disposiciones del Decreto N° 102, de 1969, dictado a través de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1969.

Los accidentes que sufran los estudiantes que tengan al mismo tiempo la calidad de trabajadores por cuenta ajena, se considerarán como accidentes del trabajo, siendo de cargo del organismo administrador al que se encuentre afiliado en esta última calidad las prestaciones que contempla la Ley N° 16.744, que serán incompatibles con las que

establece el presente decreto, sin perjuicio del beneficio establecido en el Artículo 9°. Lo dicho en este inciso no se aplicará en el caso que la pensión que correspondiere en calidad de trabajador fuere inferior a la que señala el presente decreto para el estudiante.

Artículo 2°: Gozarán de los beneficios del seguro escolar de accidentes los estudiantes a que se refiere el artículo anterior, desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados en dicho precepto.

Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

El seguro protege también a los estudiantes con régimen de internado por los accidentes que les afecten durante todo el tiempo que permanezcan dentro del establecimiento.

Los estudiantes quedan, asimismo, cubiertos por el seguro durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su práctica educacional.

Artículo 3°: Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptuándose los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

Artículo 4°: La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas y de aquel el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias, salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo 1°.

Artículo 5°: Los beneficios que contempla este seguro escolar serán financiados con cargo al sistema general de la Ley N° 16.744. El Presidente de la República fijará anualmente en el decreto que aprueba las estimaciones presupuestarias a que se refiere dicha ley y sus reglamentos, el porcentaje de los ingresos totales estimados que deberá destinarse a este seguro escolar, el que no podrá exceder del 2% sin considerar el aporte de las empresas con administración delegada.

En la misma oportunidad, el Presidente de la República determinará la proporción en que se distribuirán los recursos señalados en el inciso anterior entre el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud.

Todos los organismos administradores del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, exceptuando solamente el Servicio Nacional de Salud efectuarán directamente al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud, en la proporción que correspondiere, los aportes que deban hacer en conformidad al inciso 1°, calculándose el porcentaje fijado por el Presidente de la República en función de los ingresos estimados para cada uno de ellos. Los administradores delegados del seguro social calcularán dicho porcentaje sobre las cotizaciones que les habría correspondido enterar en conformidad con las letras a) y b), del Artículo 15 de la Ley N° 16.744. El Servicio de Seguro Social retendrá, del aporte que le corresponda efectuar para su seguro escolar, el remanente que resultare luego de hacer su aporte al Servicio Nacional de Salud.

Artículo 6°: El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud deberán llevar cuenta separada de los ingresos y de los gastos correspondientes a este seguro escolar. Si se produjeren excedentes, éstos se distribuirán de acuerdo con el procedimiento general contemplado en la Ley N° 16.744; si hubiere déficit durante el

ejercicio, éste se cubrirá con las reservas contempladas en el decreto a que se refiere el inciso 1° del Artículo 5°.

Artículo 7°: El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;

Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;

Medicamentos y productos farmacéuticos;

Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;

Rehabilitación física y reeducación profesional, y los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

También tendrán derecho a estas prestaciones médicas los estudiantes que se encuentren en la situación a que se refiere el inciso 3° del Artículo 3° de este decreto.

Artículo 8°: El estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera a lo menos un 70% de su capacidad para trabajar actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a una pensión por invalidez igual a un sueldo vital escala A) del Departamento de Santiago, que se reajustará de acuerdo con las variaciones que experimente ese sueldo vital.

Si la pérdida de capacidad de trabajo es inferior al 70% e igual o superior al 15%, el estudiante tendrá derecho a la pensión señalada en el inciso anterior solamente cuando acredite mediante informe social que carece de recursos iguales o superiores al monto de la pensión, otorgándose este beneficio con carácter temporal hasta la fecha en que finalice sus estudios o llegue a percibir recursos del monto indicado. Para determinar la carencia de recursos, en los casos en que el estudiante forme parte de un núcleo familiar, se dividirán los ingresos del núcleo por el número de personas que lo compongan.

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

La fecha inicial de pago de estas pensiones será la correspondiente al día en que se produjo la incapacidad, de acuerdo con el certificado que otorgue al efecto el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 9°: Todo estudiante invalidado a consecuencias de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificado por el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá proporcionarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima. Este derecho se ejercerá recurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo.

Artículo 10°: La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos, una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala a), del Departamento de Santiago.

Artículo 11°: Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, o al respectivo organismo administrador en el caso del inciso final del Artículo 1°, en un formulario aprobado por dicho Servicio.

Estará obligado a denunciar los accidentes de esta especie al Jefe del establecimiento educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. Igualmente deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.

En caso de que el establecimiento no efectuare la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patrones estarán obligados a proporcionar dentro del tercer día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e imposiciones que le sean solicitados por el organismo administrador.

Artículo 12°: El Servicio Nacional de Salud determinará las causas del accidente y su calidad de accidente escolar para lo cual acumulará todos los antecedentes relacionados con el hecho.

Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Los establecimientos educacionales estarán obligados a proporcionar al Servicio Nacional de Salud todos los antecedentes que éste solicite al efecto.

Artículo 13°: Las decisiones del Servicio Nacional de Salud recaídas en cuestiones de hecho que se refieran a materias de orden médico, deberán ser notificadas a la víctima o a su representante y al Servicio de Seguro Social, dentro del quinto día de ser emitidas, mediante carta certificada.

En contra de dichas resoluciones podrá reclamarse ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, dentro de 90 días hábiles contados desde la fecha en que conste la recepción de la carta certificada respectiva.

A su vez, las resoluciones de la Comisión serán reclamables ante la Superintendencia de Seguridad Social, dentro de 30 días hábiles, contados desde la recepción de la carta certificada que notifica la resolución respectiva.

La Superintendencia resolverá con competencia exclusiva y sin ulterior recurso.

Artículo 14°: A las prestaciones a que dé lugar el seguro escolar deberán imputarse las de la misma especie que procedan de acuerdo con el régimen previsional general a que pueda estar afecto el estudiante o en conformidad con leyes especiales que también

pueden favorecerlo, de modo que éste o sus derechos habientes tendrán derecho al complemento cuando las prestaciones del sistema general o especial fueren inferiores a las de este seguro escolar.

Las pensiones a que se refiere el Artículo 8° serán, asimismo, incompatibles con cualquier otro ingreso que perciba el beneficiario, en la medida en que sumados a ellas, excedan del monto Equivalente a dos sueldos vitales, escala A), del Departamento de Santiago.

Artículo 15°: La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social, y respecto de él, regirán las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.395, y su reglamento.

Artículo 16°: En las materias específicas a que se refiere el presente decreto se aplicarán, en lo que no estuviere expresamente contemplado, las disposiciones generales contenidas en la Ley N° 16.744 y en sus reglamentos.

El presente decreto entrará a regir a contar desde el día 1° del mes siguiente a aquel en que fuere publicado en el Diario Oficial.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en la Recopilación que corresponda de la Contraloría General de la República. S. ALLENDE G. Luis Figueroa Mazuela".¹³

13.-Allende G. Salvador y otros, 1973, Decreto Supremo n°313 "Revista Pediatría Electrónica", Universidad de Chile Servicio Salud Metropolitano Norte, Facultad de Medicina Hospital Clínico de Niños, Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Roberto Del Río

ORGANIZACIONES INTERNAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Se considera el Comité Paritario en el marco teórico ya que esta organización es la encargada de promover la prevención de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. Son los encargados de detectar y evaluar los riesgos en equipos e instalaciones de cada empresa además, de poner en práctica las medidas de higiene y seguridad velando por el bienestar de los docentes.

Definición de Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS).

“Se trata de un organismo técnico, obligatorio en aquellas empresas con más de 25 trabajadores, que está integrado por tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores.”¹⁴

“Los objetivos de un CPHS son:

- Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
- Adoptar medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.
- Cumplir con las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador del seguro, como la Asociación Chilena de Seguridad.
- Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.”¹⁵

14.-ACHS, 2011 “¿Qué es un Comité Paritario de Higiene y Seguridad?”

15.-ACHS, 2011 “Objetivos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad”

“Los integrantes de un CPHS deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Tener más de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- Tener al menos un año de antigüedad en su trabajo.
- Realizar cursos de orientación en prevención de riesgos.

Independiente de que se trata de una obligación legal para aquellas empresas con más de 25 trabajadores (de acuerdo con la Ley 16.744, artículo 66), constituir el CPHS también permite:

- Aprovechar las mejores ideas y prácticas de prevención de accidentes.
- Disminuir los días perdidos por accidentes laborales.
- Crear una Cultura Preventiva en todos los estamentos de su empresa.
- Rebajar la cotización adicional.”¹⁶

16.-ACHS,(2011) “Requisitos para ser miembro de un CPHS”

III. MARCO METODOLÓGICO

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño

De acuerdo a la naturaleza del problema que se desea investigar, se determinó describir la importancia de la prevención de riesgos y los primeros auxilios en el colegio Brother School de la comuna de la Florida. Por esta razón, se optó por desarrollar una investigación bajo el enfoque mixto con predominancia cuantitativa.

“Se denomina enfoque mixto a el proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos es un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema”.¹⁷

El interés está centrado en conocer la preparación que experimentan los profesores de educación básica ante los conocimientos que ellos poseen en la prevención de riesgos y primeros auxilios. Además, por ser una investigación con predominancia cuantitativa, el investigador se insertará en la realidad de los sujetos en estudio (en este caso, los docentes del establecimiento educacional Brother School) y de ellos se extraerá la información relevante para este estudio.

Para poder acceder a la información entregada, los investigadores deben tener un conocimiento sobre prevención de riesgos y primeros auxilios, además, de las características del establecimiento donde se va a realizar la investigación (condición social, lugar físico, reglamento de seguridad, nivel de estudios de los docentes y paradocentes, características de los alumnos)

17, - Hernández, Fernández y Baptista, (2007, p. 8). Metodología de la investigación (4to Ed.). México: Mcgraw – Hill.

Para apoyar este estudio se utilizan referencias del enfoque cuantitativo a partir de los instrumentos de medición que nos aportará datos objetivos para sustentar nuestra investigación. Estos instrumentos fueron aplicados a profesores de educación general básica.

Éste estudio no es experimental, debido a que las variables observadas, no serán intervenidas siendo esto algo poco ético.

El estudio que se utilizará en esta investigación será de tipo transeccional, descriptivo.

Transeccional “por que en el se estudiará la realidad en un momento determinado”.¹⁸

Descriptivo “por que en el se buscará especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”.¹⁹

18,19, - Hernández, Fernández y Baptista, (2007, p. 8). Metodología de la investigación (4to Ed.). México: Mcgraw – Hill.

3.2 Variables

En esta investigación desarrollaremos dos tipos de variables de estudio, primero las de carácter directo y segundo las de carácter indirecto, las que para mejor comprensión de este trabajo se han definido como conceptual y operacional.

3.2.1 Variables Directas:

- Tasa de Accidente:

“Relación numérica, con frecuencia utilizada en la recopilación de datos relacionados con la prevalencia e incidencia de acontecimientos, en la que la cantidad de sucesos realmente ocurridos constituye el numerador y el número de sucesos posibles, el denominador”.²⁰

Para motivos de la investigación, se entiende por Tasa de accidente como la frecuencia en que ocurren accidentes en un determinado lugar.

- Tasa de Mortalidad en accidentes escolares:

“La tasa de mortalidad es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de una población por cada 1.000 habitantes, durante un período determinado (generalmente un año). Usualmente es denominada mortalidad.”²¹

Para motivos de la investigación, se entiende por tasa de mortalidad a la cantidad de muertes ocurridas en accidentes escolares.

20.- Diccionario Mosby –1999 “Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud”, Ediciones Hancourt, S.A. .

21.- Enciclopedia Wikipedia, 2012 “Definición Tasa de Mortalidad”

- Nivel de Conocimiento en Primeros Auxilios:

“El Nivel de conocimiento de una persona es el grado más elevado de estudios en primeros auxilios, realizados o en curso, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos.”²²

Para motivos de la investigación, se entiende por Nivel de conocimiento en Primeros Auxilios al grado de estudio que tienen los docentes en el área de la atención primaria en los accidentes.

- Nivel de Conocimiento en Prevención de Riesgos:

“El Nivel de conocimiento de una persona es el grado más elevado de estudios en prevención de riesgos, realizados o en curso, sin tener en cuenta si se han terminado o están provisional o definitivamente incompletos.”²³

Para motivos de la investigación, se entiende por Nivel de conocimiento en Prevención de Riesgos al grado de estudio que tienen los docentes en las medidas de seguridad dentro de un establecimiento determinado.

- Accesibilidad a los Servicios de Salud:

“Posibilidad de ser atendidos por los servicios. Hay por lo menos tres tipos: 1) material (distancia, transporte, horarios), 2) económicas (costos de viaje, de los honorarios) y 3) sociales o culturales (barreras por pautas culturales, del idioma, etc.)”²⁴

Para motivos de la investigación, se entiende por Accesibilidad a los Servicios de Salud, como el derecho que posee el estudiante para poder ser atendido en algún recinto de asistencia de salud (SAPU).

22.- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social-2010, “Definición de Nivel de Conocimiento en Primeros Auxilios”

23.- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social-2010, “Definición de Nivel de Conocimiento en prevención de riesgos”

24.- GLOSARIO DE CALIDAD EN SALUD, 2008, “Definición de Accesibilidad a los servicios de Salud”

3.2.2 Variables Indirectas:

- Género:

“Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes”²⁵.

- Edad:

“Tiempo que ha vivido una persona o ciertos animales o vegetales”²⁶.

- Años de Docencia:

“Tiempo que ha ejercido un docente dentro del área de educación”²⁷

- Ingresos:

“Entendemos por ingresos a todas las ganancias que ingresan al conjunto total del presupuesto de una entidad, ya sea pública o privada, individual o grupal”²⁸

- Nivel Cultural:

“Es la preparación académica y el conocimiento del mundo que una persona tenga”²⁹

25, 26,27.- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2009 - DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición

28.- Diccionario ABC, 2011 - Definición de Ingresos, <http://www.definicionabc.com/economia/ingresos.php>

29.- YAHOOESPUESTAS,2011–Definición de Nivel Cultural,

<http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20061002120236AANsegF>

3.3 Unidad de Análisis

3.3.1 Población

La totalidad de los profesores de los niveles de enseñanza general básica en el establecimiento educacional Brother School de la comuna de la florida (23 profesores), 18 cursos que comprenden de Kínder hasta Octavo Año Básico.

El establecimiento en donde se realizará la investigación es particular subvencionado y esta ubicado en la calle Doctor Sotero Del Río # 593 en el limite de la comuna de la florida, tiene una matrícula de 600 alumnos que en su mayoría son hijos de personas de clase media baja con un arancel mensual es de 24.000 pesos

El nivel socioeconómico, que rodea el establecimiento es de clase media baja , cerca de el sector en donde se encuentra ubicado el colegio existen dos colegios uno particular subvencionado y otro municipal además en ese sector esta la 36 comisaría de la florida y el estadio municipal de la comuna.

La comunidad escolar participa de competencias comunales como los juegos escolares, o los juegos de primavera que organiza la municipalidad, además de eventos recreativos como bingos, fiestas de la chilenidad y muestras deportivo culturales.

3.3.2 Hipótesis:

- H1.** Existen docentes que manejan conocimientos sobre el área de la prevención de riesgos y primeros auxilios en el establecimiento educacional Brother School ubicado en la comuna de La Florida.
- H2.** Existen riesgos de accidentes en el establecimiento educacional Brother School de la comuna de La Florida.
- H3.** Existen docentes que manejan leyes y reglamentos del seguro escolar.
- H4.** Existen factores que influyen al ocurrir un accidente en el centro educacional Brother School.

3.4 Instrumentos y Técnicas de Recolección de Datos

El instrumento aplicado en esta investigación corresponde a una encuesta compuesta por 17 preguntas cerradas, siendo este de carácter cuantitativo, el cual busca obtener cual es la realidad en relación a los conocimientos que tiene los profesores de educación general básica del colegio Brother School de la comuna de la Florida en prevención de riesgos y primeros auxilios.

La información obtenida por medio de este instrumento será sometida a un proceso de selección y categorización en base a análisis con el objetivo de responder la pregunta planteada al inicio de este estudio.

3.5 Procedimiento

Las condiciones en las que se aplicó el instrumento fueron las siguientes:

En único día hábil, (Miércoles 06 de Diciembre) entre las 10:00 am y 12:00 pm, se hace entrega de la encuesta a la coordinadora académica Sra. Carol Araneda quien después de revisar el cuestionario, informa que puede ser aplicado en horario de recreo en la sala de profesores.

Una vez iniciado el recreo, se procede a aplicar el cuestionario a los profesores, los que en su mayoría demuestran interés en contestar, debido a que plantean que es un tema de interés en el ambiente escolar.

Terminado el recreo los docentes que no alcanzaron a contestar enviaron más tarde sus respuestas a través de un alumno, la entrega final del instrumento fue a las 12:15 pm, incluyéndose dentro de los encuestados al director del establecimiento Sr. Gustavo Parra quien agradeció la iniciativa de este estudio.

Una vez entregadas las encuestas se comienza a tabular la cantidad de profesores, el género subdividiendo en masculino o femenino, la edad, que también se subdividió en categorías de 21 a 30 años, 31 a 50 años; se mide los años de docencia también subdivididas en cantidad de años que lleva cada docente aproximadamente por ejemplo; 1 a 10 años, 11 a 20 años, 21 a 35 años; posteriormente se entra de lleno a las preguntas de la encuesta dividiéndose en 17 casilleros en las cuales se van subdividiendo en categorías si, no, no sé, ocasionalmente, lo desconozco entre otros.

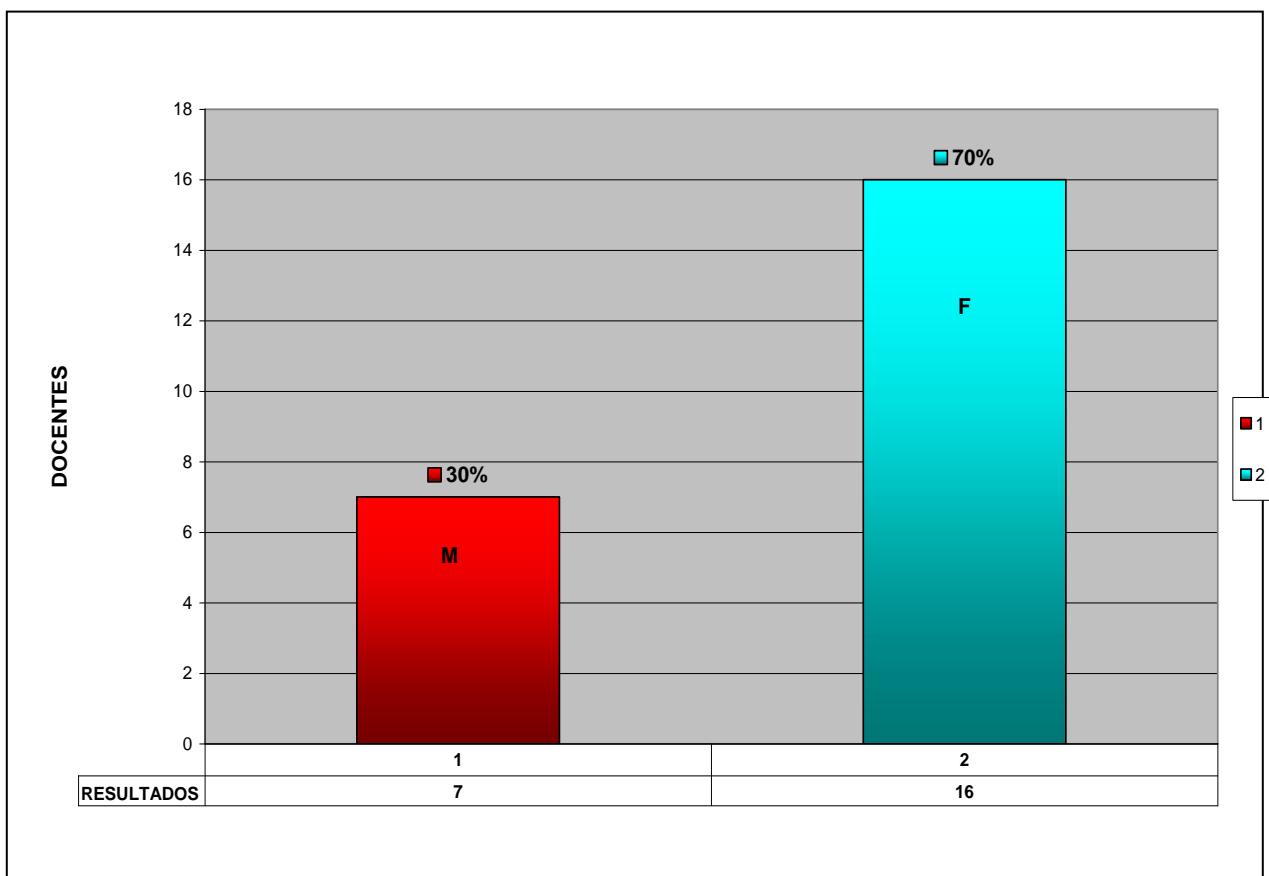
IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de datos

Género

En el siguiente gráfico se muestra la diferencia de género que existe entre los docentes del colegio Brother School de la comuna de La Florida, los que en esta investigación son a quienes se les aplico el instrumento de estudio.

GRÁFICO N° 1

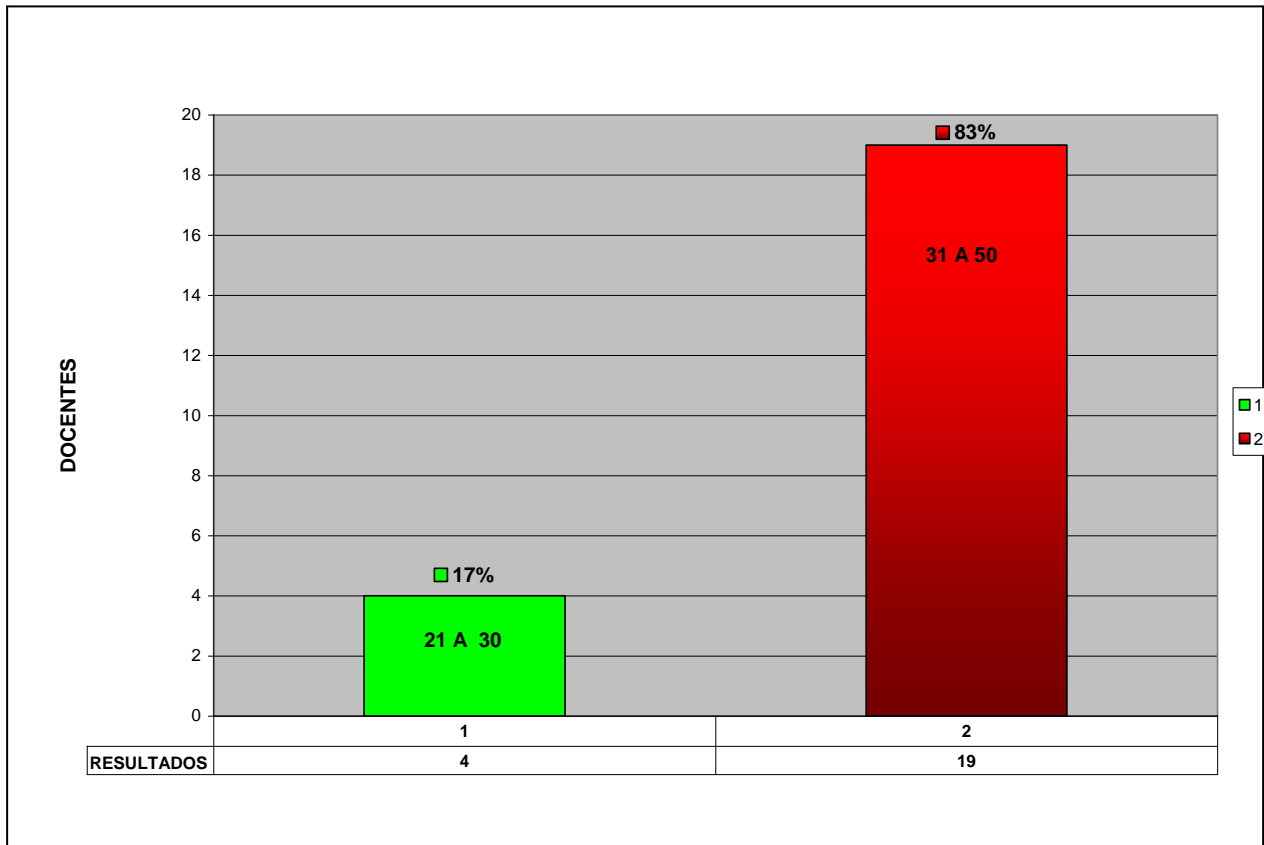


-El Gráfico N° 1 muestra que del total de docentes encuestados un 70% corresponde a mujeres y un 30% a hombres.

Edad.

- En el siguiente gráfico se muestra la diferencia de edad que existe entre los docentes del colegio Brother School de la comuna de La Florida.

GRÁFICO N° 2



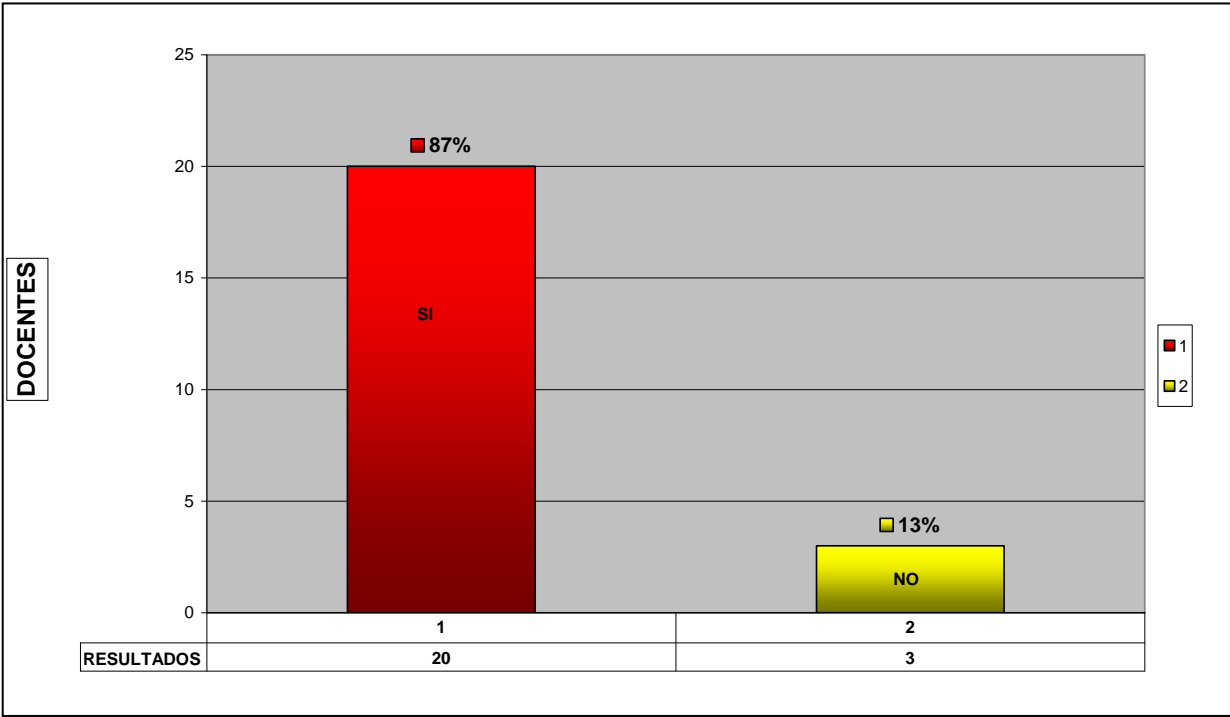
-El gráfico N° 2 muestra que del total de los docentes encuestados un 83% corresponde a docentes que tiene una edad entre 31 y 50 años y un 17% a los que tienen una edad inferior a los 30 años.

Resultados obtenidos de la encuesta en conocimientos de Prevención de Riesgos y primeros Auxilios aplicada a los docentes del colegio Brother School de La Comuna de La Florida.

- La selección de los resultados que a continuación se van a entregar, se basaron principalmente en los objetivos planteados al inicio de esta investigación.

- **En la primera pregunta, “¿Conoces la existencia de la Ley de seguro escolar?” Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:**

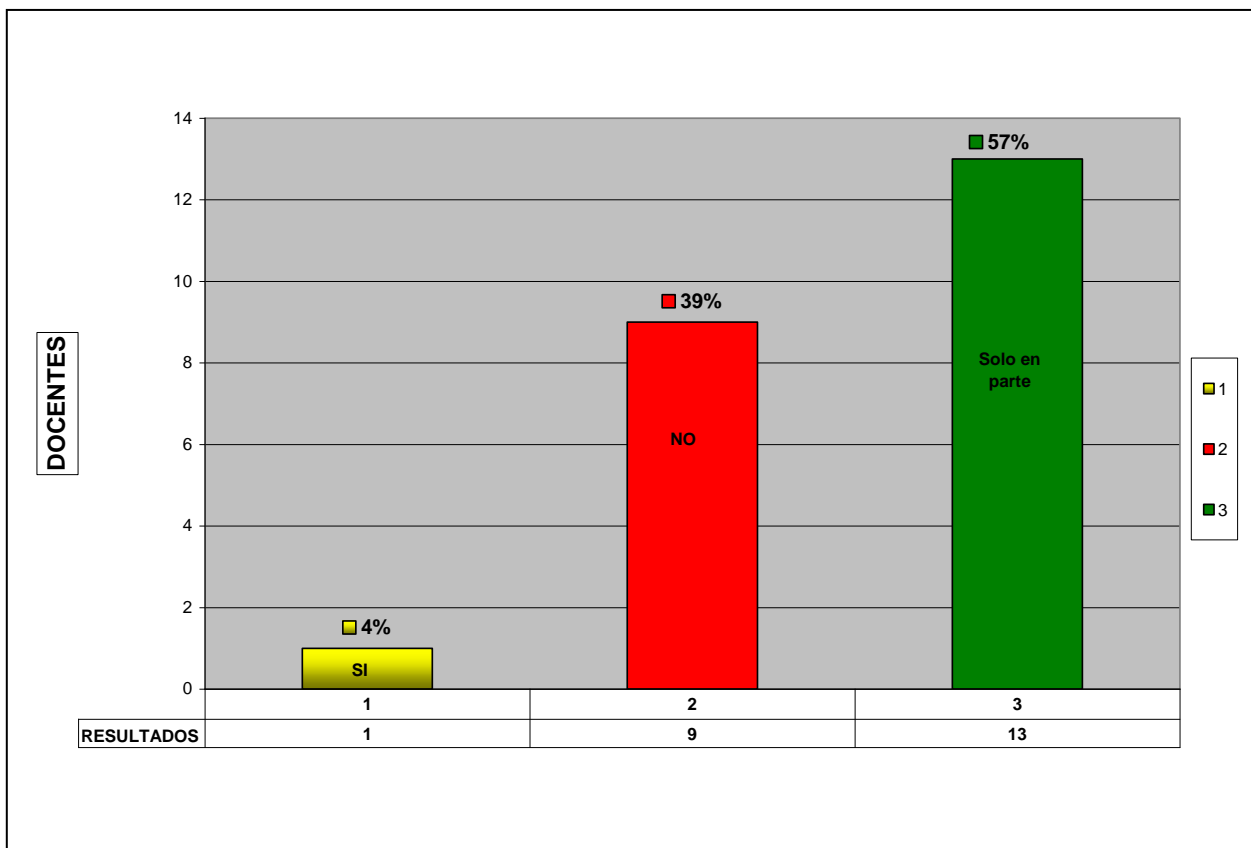
GRÁFICO N°3



- El gráfico N° 3 muestra que del total de los docentes encuestados un 87% conoce la ley de seguro escolar mientras que un 13% no tiene ningún conocimiento de ella.

- En la segunda pregunta, “¿Conoces el contenido de La Ley de seguro escolar?
 Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°4

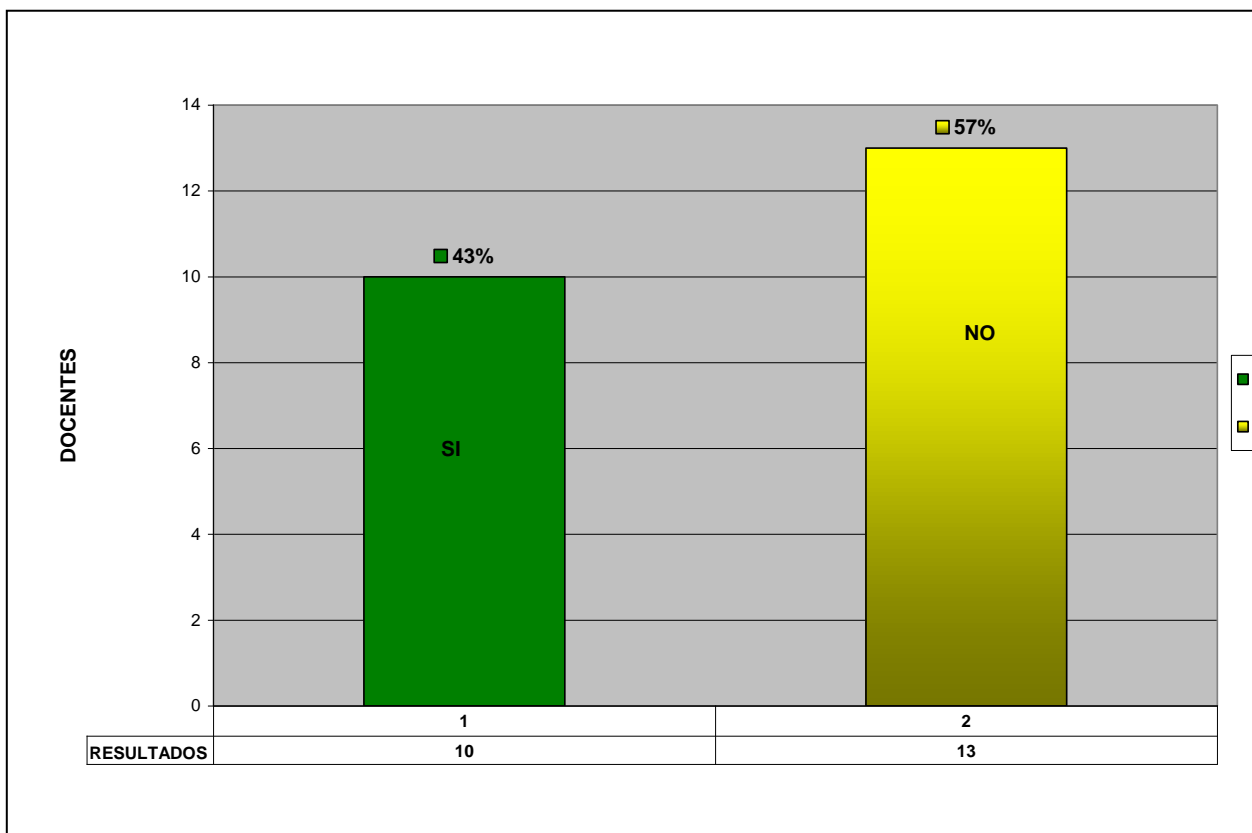


- El gráfico N° 4 muestra que del total de los docentes encuestados un 57% conoce el contenido de la ley de seguro escolar solo en parte, un 39% no la conoce, mientras que un 4% conoce el contenido de esta ley.

- En la tercera pregunta, “Desde que comenzaste a trabajar como docente hasta el día de hoy, ¿has recibido formación específica en Prevención de Riesgos, ya sea a través del Mineduc u otro organismo público?”

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°5

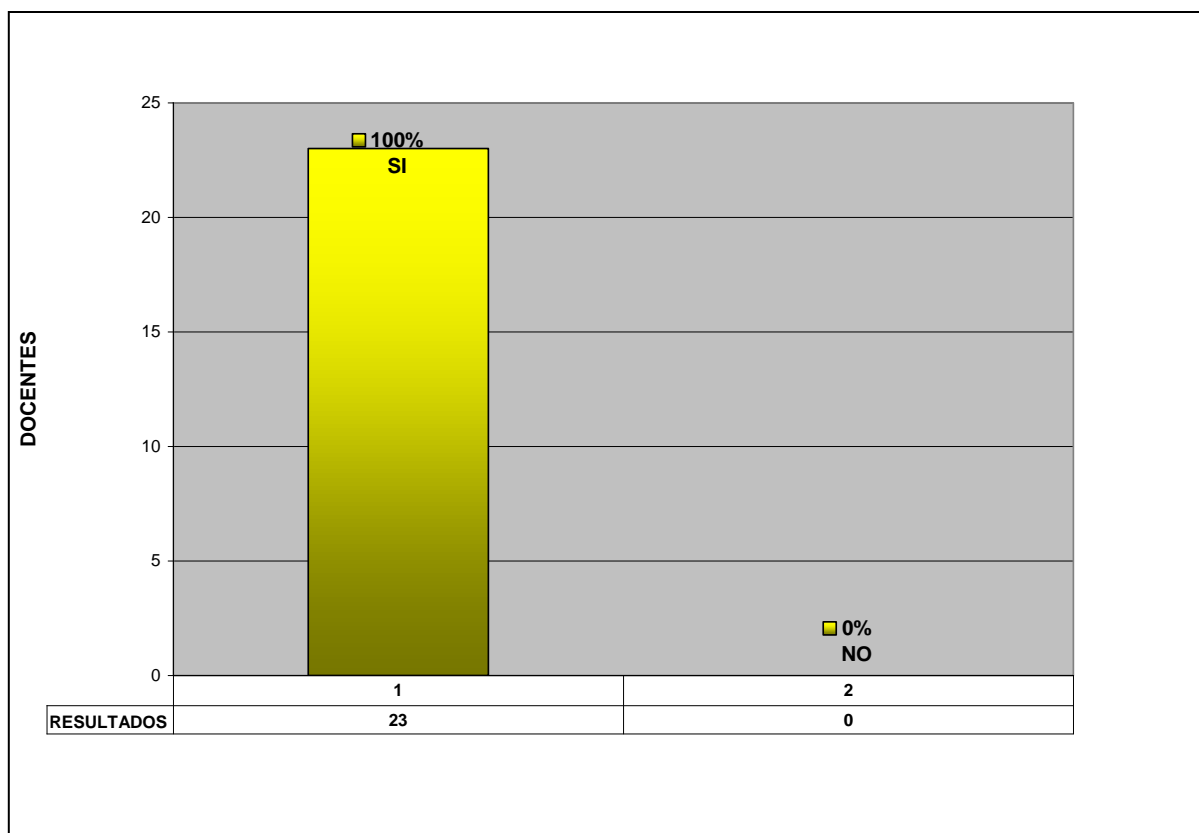


-El gráfico N° 5 muestra que del total de los docentes encuestados un 43% ha recibido alguna formación específica en prevención de riesgos a través algún organismo público mientras que un 57% de ellos no ha recibido ninguna formación en prevención de riesgos.

- En la cuarta pregunta, ¿Crees que la formación en Prevención de Riesgos es importante en el profesorado?

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°6

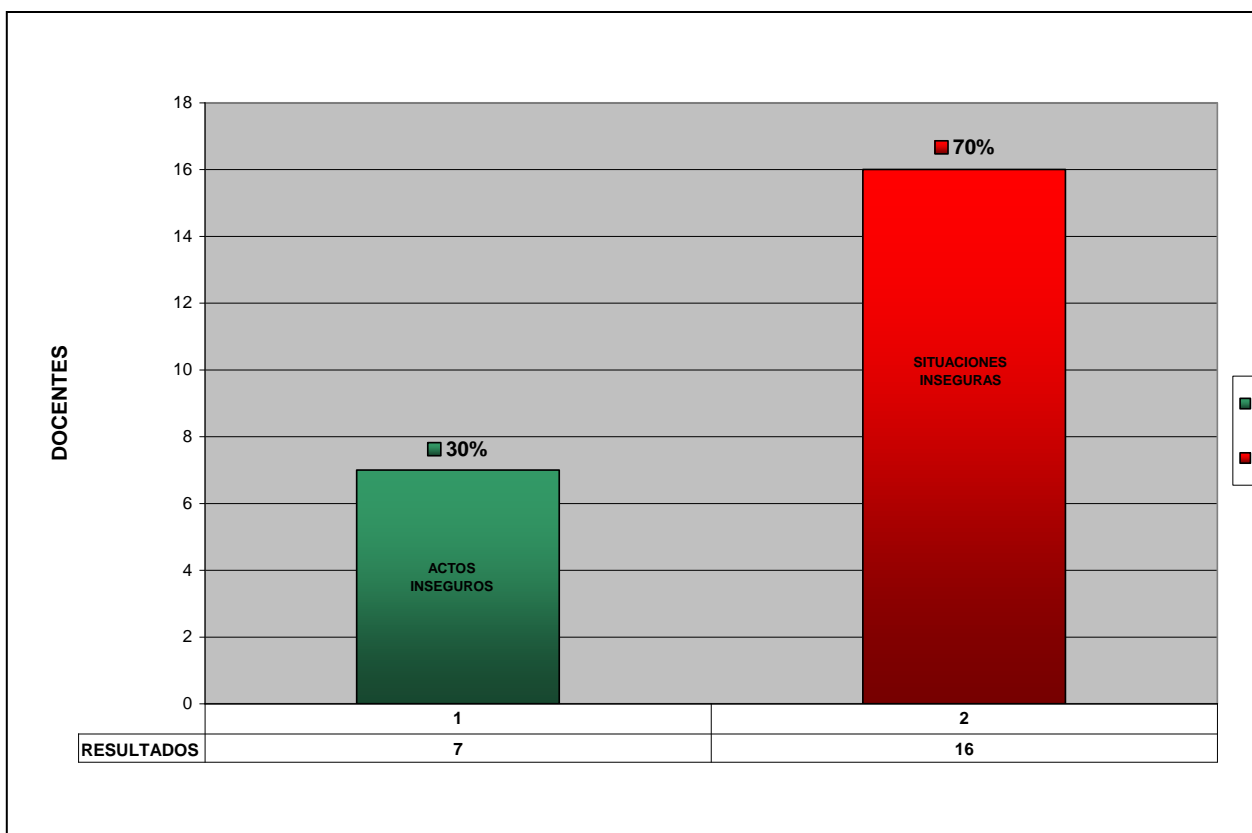


- El gráfico N° 6 muestra que del total de los profesores encuestados un 100% encuentra importante la formación de los docentes en la prevención de riesgos.

- En la séptima pregunta, “¿Qué factor crees que influye más cuando ocurre un accidente en un centro educativo, una actuación no segura por parte del profesorado (factor humano) o las malas condiciones del entorno en el que se realiza el trabajo?”

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°7

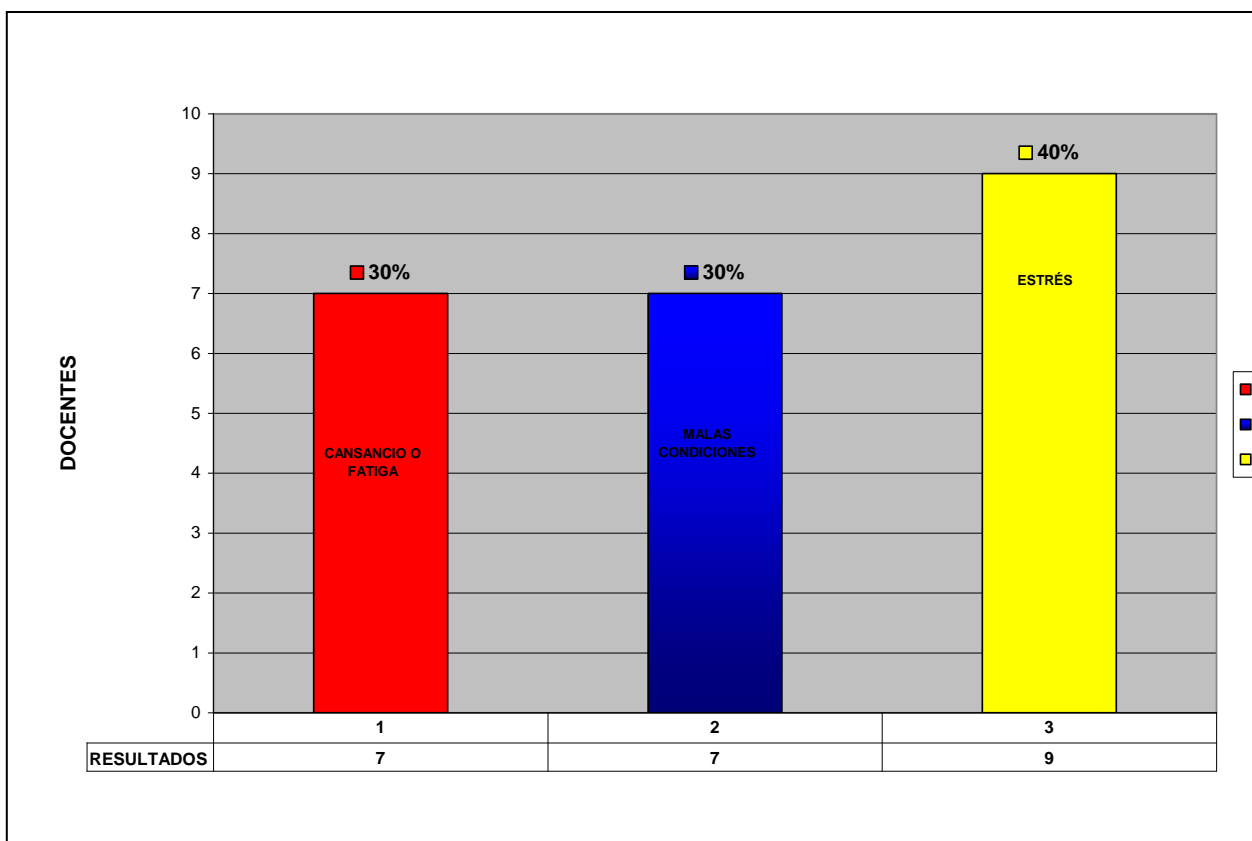


- El gráfico N° 7 muestra que del total de los profesores encuestados un 30 % respondió que los accidentes se provocan por actos inseguros del profesorado (factor humano), mientras que un 70% respondió que los accidentes se provocan por situaciones inseguras del entorno del trabajo.

- En la octava pregunta, “¿Cuál crees que es la principal causa de accidentes en el centro educativo donde trabajas?”

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°8

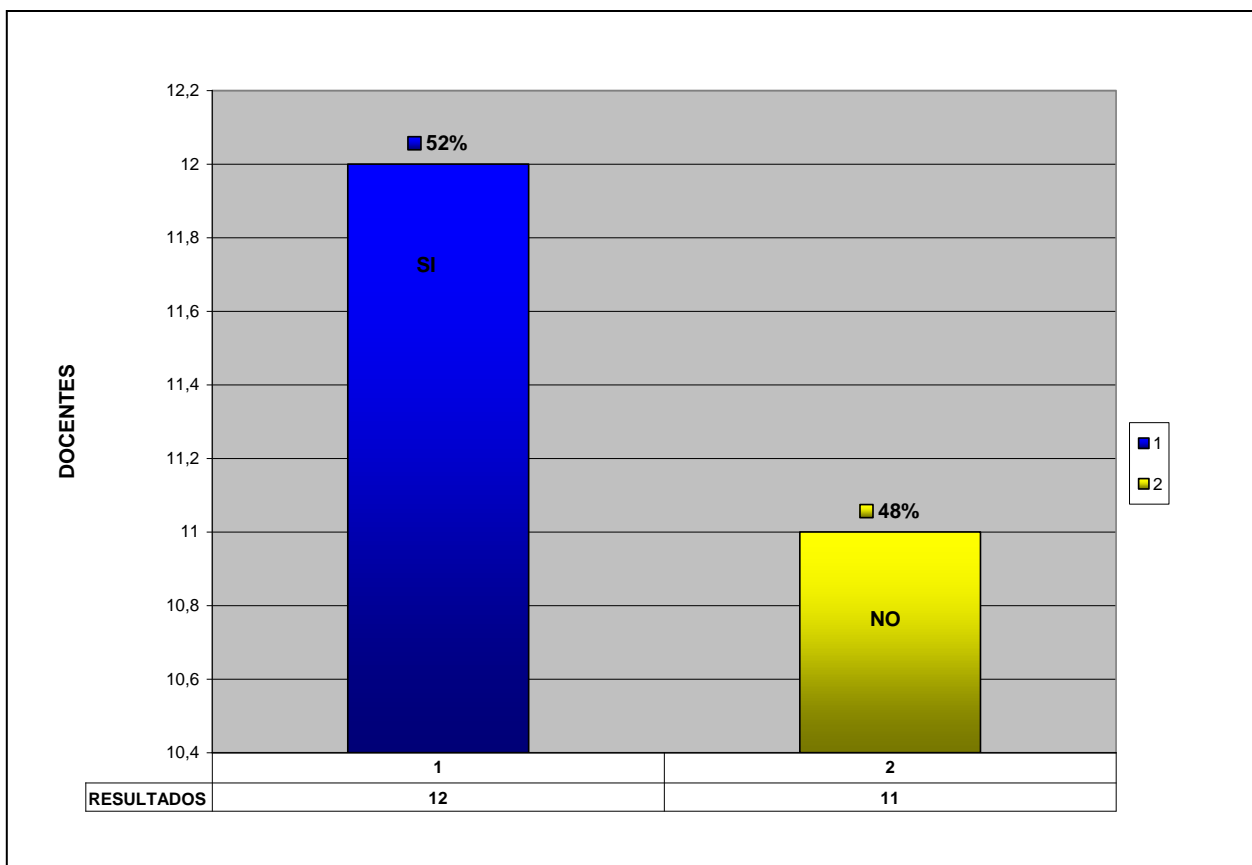


- El gráfico N° 8 muestra que del total de los profesores encuestados un 30% cree que los accidentes son causados por el cansancio o fatiga, otro 30% respondió que los accidentes se causaban por las malas condiciones del centro educativo mientras que un 40% adjudican que el estrés es el mayor responsable de los accidentes.

- En la duodécima pregunta “¿Has recibido formación específica en primeros auxilios, ya sea de Mineduc u otro organismo público?”

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°9

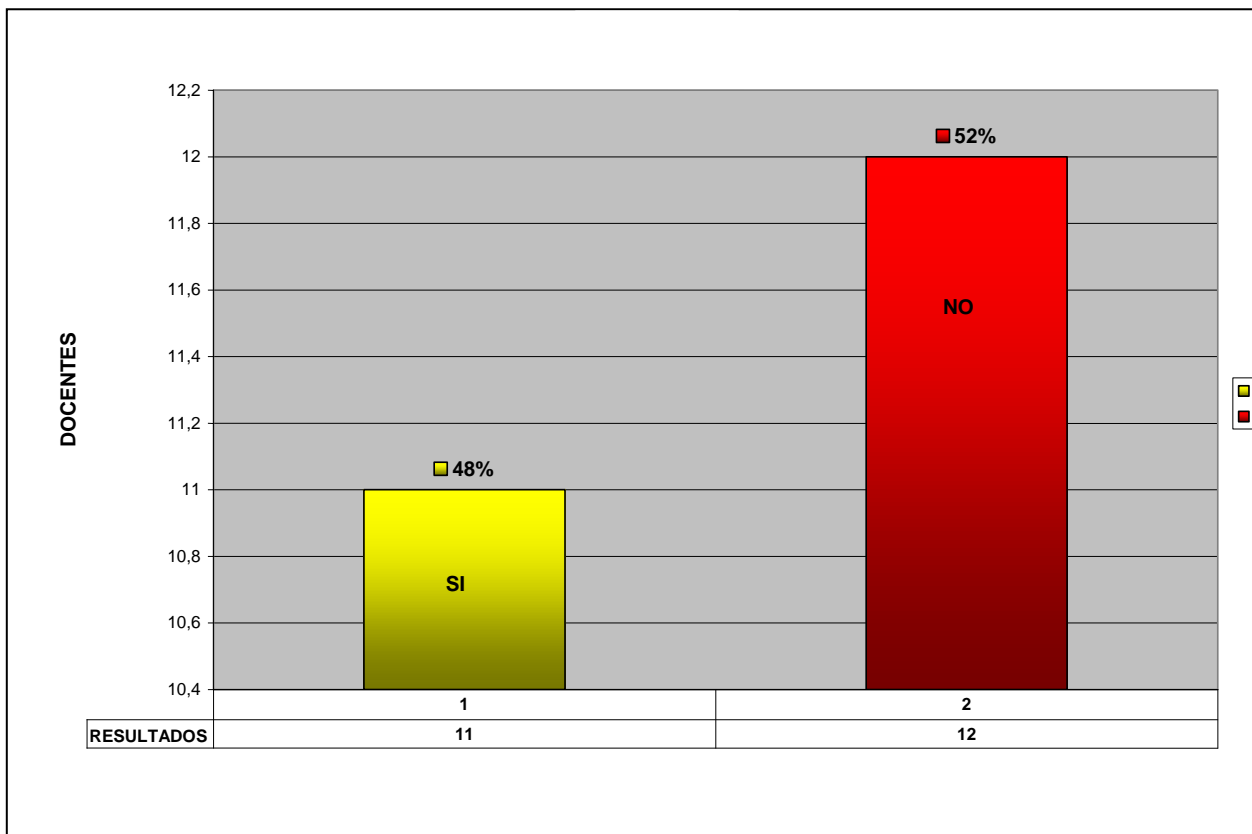


- El gráfico N° 9 muestra que del total de los docentes encuestados un 52% respondió haber recibido formación específica en primeros auxilios por la ACHS, mientras que un 48% dice no haber recibido dicha formación específica por ningún estamento que lo imparta.

- En la decimocuarta pregunta “¿Crees que tienes los conocimientos suficientes en primeros auxilios para hacer frente a una situación de emergencia con uno de tus alumnos?”

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°10

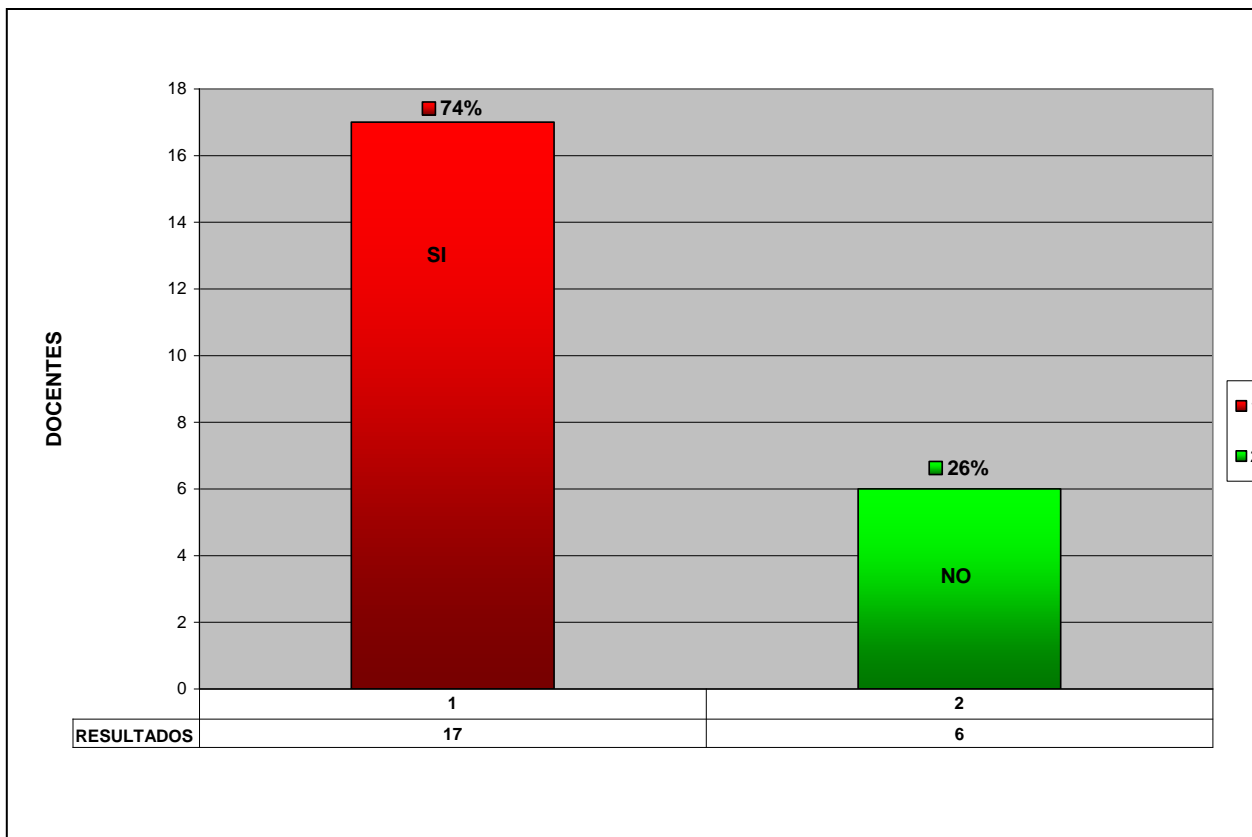


- El gráfico N° 10 muestra que del total de los docentes encuestados, un 48% dice tener los conocimientos suficientes en primeros auxilios para hacer frente a la situación de emergencia de sus alumnos, mientras que un 52% contestó no tener los conocimientos necesarios para enfrentar dicha situación.

- En la decimoquinta pregunta “¿Te has enfrentado en tu centro educativo a alguna situación en la que hubieses necesitado tener conocimientos de primeros auxilios?”

Los resultados obtenidos son los que se muestran en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N°11



- El gráfico N° 11 muestra que del total de los docentes encuestados, un 74% contesto haber enfrentado situaciones en las que han tenido que aplicar los conocimientos en primeros auxilios, mientras que un 26% de ellos respondió no haber tenido experiencia alguna en situaciones que deban utilizar los primeros auxilios.

V. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones:

Al finalizar esta investigación se han obtenido las siguientes conclusiones.

- En relación a la primera hipótesis planteada en esta investigación en donde se afirma que existen docentes que manejan conocimientos en el área de la prevención de riesgos y primeros auxilios.

Al respecto, se acepta la hipótesis de trabajo, ya que los docentes demostraron a través del instrumento que les fue aplicado la noción que ellos tienen en esta área de la salud y seguridad, además de mencionar que han recibido capacitaciones en éste tema a través organismos estatales o por instituciones privadas.

- En la segunda hipótesis planteada en esta investigación, se afirma que existen riesgos de accidentes en el establecimiento educacional Brother School.

Al respecto, se acepta la hipótesis de trabajo, debido a que los docentes respondieron en el instrumento que muchas veces ellos están expuestos a diferentes factores de riesgo como el estrés, el cansancio, la fatiga y otros como las malas condiciones del establecimiento, todos ellos llevan a generar el principal riesgo que se presenta hoy en día en los centros educacionales que son los accidentes escolares.

- En la tercera hipótesis planteada en esta investigación, se afirma que existen docentes que manejan la ley de seguro escolar junto con los reglamentos internos del establecimiento Brother School.

Al respecto, se acepta la hipótesis de trabajo, puesto que más de la mayoría de los docentes respondió en el instrumento aplicado tener conocimientos en el aspecto legal e interno, esto se debe por que muchos de ellos realizan salidas a terreno con diferentes objetivos pedagógicos, en donde es de carácter obligatorio que manejen el seguro escolar, esto debido a que en el caso de que algún alumno sufriera un accidente en la salida, es el profesor a cargo quien deberá informar al colegio y al respectivo centro de salud en el que caso que así lo amerite.

Muchos docentes manejan esta información, pero lamentablemente aun existen los que no saben ni siquiera como llenar una ficha de seguro escolar, todo esto se debe por que sólo conocen la ley pero desconocen el contenido de ella.

En la cuarta hipótesis planteada en esta investigación se afirma que existen diferentes factores (humanos y de infraestructura) que influyen al ocurrir un accidente en el centro educacional Brother School.

Al respecto, se acepta la hipótesis de trabajo, debido a que la mayoría de los docentes de colegio Brother School respondieron en el instrumento que las situaciones inseguras del entorno del trabajo junto con una actuación no segura por parte del profesor son principales factores que causan de la mayoría de los accidentes escolares, esto debido a que el factor humano, hoy en día se ve cada vez más afectado por las diferentes enfermedades profesionales las que causan que los docentes no realicen su trabajo como corresponde cometiendo descuidos que provocan accidentes los que uniéndose con algún factor de infraestructura pueden causar una verdadera catástrofe en el establecimiento.

5.2 Conclusión General:

Los docentes del colegio Brother School, son personas a las que la información en la Prevención de Riesgos y Primeros Auxilios siempre va a ser una herramienta de trabajo fundamental para ellos y es así como lo asumen y demuestran con las respuestas que entregaron en el instrumento que se les aplicó.

Todos los docentes del colegio consideran relevante la formación en salud y seguridad, dando a conocer además que es de suma importancia que tanto el estado como los organismos privados se preocupen de formar y capacitar a todos los profesionales del área de la educación en la prevención de accidentes escolares, ya que este conocimiento va a tener que estar en constante perfeccionamiento y actualización debido a que los establecimientos educacionales siempre están expuestos a recibir una

gran cantidad de accidentes, donde la prevención va a ser el mejor aliado de los docentes.

6. BIBLIOGRAFÍA

Autores:

1. Allende G. Salvador y otros. 1973. "Decreto n°313"
Diario Oficial, Santiago, Chile
2. Basagoiti Ignacio. 2010. "Guía para para la Prevención de Accidentes en Centros Escolares"
Ministerio de Salud, Buenos Aires, Argentina
3. Dummer O. Walter. 1995. "Prevención de Riesgos: Acciones y Condiciones Inseguras"
Editorial Sanitas, Santiago, Chile
4. Grau V. Juan. 2004. "Manual de Primeros Auxilios"
Editorial Universitaria, Santiago, Chile
5. Hernández, Fernández y Baptista. 2007. "Metodología de la Investigación" (Cuarta Edición)
Editorial M^c Graw – Hill, México.
6. Palavecino B. Tamara y otros. 2005. "Caracterización de los accidentes escolares atendidos en el Servicio de Urgencia del Hospital Roberto del Río"
Editorial Universitaria, Santiago, Chile

Organización:

1. Asociación Chilena de Seguridad. 2011 "¿Qué es un Comité Paritario de Higiene y Seguridad?", "Objetivos del Comité Paritario de Higiene y Seguridad", "Requisitos para ser miembro del Comité Paritario de Higiene y Seguridad".
Santiago, Chile
2. Consejo Directivo. 2011 "Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad, Colegio Brother School"
Santiago Chile

3. Defensor del Menor. 2011. "Accidentes en los Centros Escolares"
Madrid, España.
4. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. 2010. "Definición Nivel de Conocimiento en Primeros Auxilios y Prevención de Riesgos"
España
5. Ministerio de Salud, Gobierno de Mendoza.2011. "Escuela Segura y Saludable"
Mendoza, Argentina

Otros:

1. Diccionario ABC. 2011. "Definición de Nivel Cultural"
<http://www.definicionabc.com/economia/ingresos.php>
2. Enciclopedia Wikipedia. "Definición de Tasa de Mortalidad"
<http://www.wikipedia.org>
3. Real Academia de la Lengua Española. "Definiciones de Género, Edad, Años de Docencia"
<http://www.rae.org>
4. Teletrece, Reporteros. 2005. "Preocupación ante creciente cifra de Accidentes Escolares"
<http://www.teletrece.13.cl>
5. Yahoo Respuestas "Definición de Nivel Cultural"
<http://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20061002120236AANseg>

7. ANEXOS Y APENDICES

7.1 Encuesta

EVALUACION EN CONCEPTOS DE PREVENCION DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS PARA DOCENTES DE EDUCACION GENERAL BASICA.

Objetivo: Esta encuesta tiene como objetivo investigar acerca de los conocimientos previos que los profesores tienen acerca de la prevención de riesgos y primeros auxilios.

El siguiente cuestionario es de carácter anónimo y sus resultados son para propósitos investigativos.

Instrucciones: Este cuestionario consta de 17 preguntas, deberá responder las preguntas marcando la alternativa correcta.

Sexo: M F

Edad:

Cargo:

Años de docencia:

Responde las siguientes preguntas relacionadas en prevención de riesgos y primeros auxilios.

Elige la casilla que corresponda.

1.- ¿Conoces la existencia de la Ley de seguro escolar?

- Si
- No

2.- ¿Conoces el contenido de La Ley de seguro escolar?

- Si
- No
- Sólo en parte

3.- Desde que comenzaste a trabajar como docente hasta el día de hoy, ¿has recibido formación específica en Prevención de Riesgos, ya sea a través del Mineduc u otro organismo público?

- Si
- No

4.- ¿Crees que la formación en Prevención de Riesgos es importante en el profesorado?

- Si
- No

5.- ¿Tienes la sensación de que tu centro educativo es seguro? Elige la casilla que corresponda.

- Si
- No
- No sé

6.- ¿Crees que un accidente en un centro educativo se puede evitar? Elige la casilla que corresponda.

- Si
- No
- No sé

7.- ¿Qué factor crees que influye más cuando ocurre un accidente en un centro educativo, una actuación no segura por parte del profesorado (factor humano) o las malas condiciones del entorno en el que se realiza el trabajo?

- Actos inseguros del profesorado (factor humano)
- Situaciones inseguras del entorno de trabajo

8.- Marca con x ¿cual crees que es la principal causa de accidentes en el centro educativo donde trabajas? Puedes marcar más de una.

- Malas condiciones del centro educativo
- Las instalaciones son viejas
- Falta de formación del profesorado en materia preventiva
- Desconocimiento de los riesgos a los que el profesorado se enfrenta
- Negligencia del docente
- Cansancio o fatiga
- Estrés
- La mala suerte
- No se cual puede ser la causa

9.- ¿Hay en tu centro de trabajo señalización de los peligros existentes?

- Si
- No
- No sé

10.- ¿Tienes conocimientos e información suficiente sobre cómo actuar en caso de que haya que evacuar tu centro por una emergencia?

- Si
- No

11.- En los centro educativo en el que estas como docente, ¿se realizan simulacros de evacuación con una periodicidad anual?

- Si
- No
- Se hace pero de forma ocasional

12.- Desde que comenzaste a trabajar como docente hasta el día de hoy, ¿has recibido formación específica en Primeros auxilios? ya sea a través del Mineduc u otro organismo público.

- Si
- No

13.- ¿Sabes si en tu centro educativo existe alguna persona que esta encargada de los primeros auxilios?

- Si
- No
- No sé

14.- ¿Crees que tienes los conocimientos suficientes en primeros auxilios para hacer frente a una situación de emergencia con uno de tus alumnos?

- Si
- No

15.- ¿Te has enfrentado en tu centro educativo a alguna situación en la que hubieses necesitado tener conocimientos en primeros auxilios?

- Si
- No

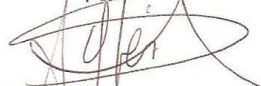
16.- ¿Sabes a quién debes dirigirte si tienes algún problema en tu centro educativo relacionado con la prevención de riesgos y los primeros auxilios?

- Si
- No
- Lo desconozco

17.- ¿Sabes si en tu centro educativo existe alguna persona que esté encargada de la Prevención de Riesgos?

- Si
- No
- No sé

AYLEN ROJAS NAVARRO
PSICOLOGA



AYLÉN A. ROJAS NAVARRO
15.914.215-9
PSICÓLOGA

- Instrumento Validado por: Aylén Rojas Navarro, psicóloga. Trabaja atendiendo pacientes de manera particular, también haciendo tratamientos en colegios. Egresada de la Universidad Autónoma de Chile.

RESULTADOS

POR GÉNERO, EDAD Y AÑOS DE DOCENCIA.

PROFESORES	GENERO		EDAD		AÑOS DOCENCIA		
	M	F	21 A 30	31 A 50	1 A 10	11 A 20	21 A 35
1		x		X			x
2	x			X			x
3		x		X		x	
4	x		x		x		
5		x	x		x		
6	x			X			x
7		x	x		x		
8	x			X	x		
9		x		X			x
10		x		X		x	
11		x		X		x	
12		x		X	x		
13		x		X	x		
14	x			X		x	
15		x		X	x		
16	x			X	x		
17		x		X		x	
18		x	x		x		
19		x		X		x	
20		x		X	x		
21	x			X		x	
22		x		X	x		
23		x		X			x
TOTALES	7	16	4	19	11	7	5

RESULTADOS DE LAS PREGUNTAS 1 A LA 8.

PROFESORES	1		2			3		4		5			6			7		8		
	SI	NO	SI	NO	SP	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NS	SI	NO	NS	ACT	SIT	COF	ML	E
1	x				x		x	x			x		x				x			X
2	x			x			x	x			x		x				x			X
3	x				x		x	x			x		x				x			X
4	x		x				x	x			x		x				x	x		
5	x				x	x		x			x		x				x			X
6	x				x	x		x			x		x				x	x		
7	x			x			x	x				x	x				x		x	
8	x				x		x	x			x		x				x			X
9	x				x	x		x		x			x			x		x		
10	x			x			x	x			x		x			x				X
11	x				x	x		x		x			x			x		x		
12	x			x			x	x				x	x			x			x	
13	x				x		x	x				x	x				x	x		
14		x		x		x		x			x		x				x			X
15	x				x		x	x			x			x		x		x		
16	x				x	x		x			x		x				x		x	
17		x		x		x		x		x			x				x		x	
18	x				x	x		x		x			x				x		x	
19	x				x	x		x			x		x				x			X
20		x			x		x	x			x		x				x		x	
21	x			x		x		x				x		x		x			x	
22	x			x			x	x				x	x			x		x		
23	x			x			x	x				x	x				x			X
TOTALES	20	3	1	9	13	10	13	23	0	4	13	6	21	2	0	7	16	7	7	9

RESULTADOS DE LAS PREGUNTAS 9 A LA 17.

PROFESORES	9			10		11			12		13			14		15		16			17		
	SI	NO	NS	SI	NO	SI	NO	O	SI	NO	SI	NO	NS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	LD	SI	NO	NS
1		x		x	x			x	x		x			x		x		x				x	
2		x			x			x	x		x			x		x				x		x	
3		x		x			x		x		x			x		x		x				x	
4		x		x				x	x		x			x		x		x				x	
5		x			x			x	x		x			x		x		x				x	
6	x							x	x		x				x		x	x		x		x	
7			x	x				x		x	x				x		x					x	
8		x			x		x			x	x				x	x		x					x
9			x	x				x	x		x				x	x			x		x		
10	x			x				x	x		x				x		x	x				x	
11	x			x				x		x	x			x		x		x				x	
12	x				x	x				x	x				x		x	x				x	
13		x		x				x		x	x			x		x		x				x	
14	x			x				x		x	x				x	x		x				x	
15	x			x		x				x	x			x		x		x				x	
16	x			x				x	x		x				x	x		x				x	
17		x		x		x				x	x				x	x		x				x	
18	x			x		x			x		x			x			x	x				x	
19		x		x				x		x	x				x	x		x				x	
20	x			x				x		x	x			x		x			x			x	
21	x				x	x			x		x				x	x				x	x		
22			x		x	x			x		x				x	x		x				x	
23	x			x			x			x	x			x			x		2			2	
TOTALES	11	9	3	16	7	6	3	14	12	11	23	0	0	11	12	17	6	17	3	3	14	8	1

PORCENTAJE RESPUESTAS.			
PREGUNTA 1	SI 87%		NO 13%
PREGUNTA 2	SI 4%	NO 39 %	SP 57%
PREGUNTA 3	SI 57%		NO 43%
PREGUNTA 4	SI 100%		NO 0%
PREGUNTA 5	SI 17%	NO 57%	NS 26%
PREGUNTA 6	SI 91%	NO 9%	NS 0%
PREGUNTA 7	ACT 30%		SIT 70%
PREGUNTA 8	COF 30%	ML 30%	E 40%
PREGUNTA 9	SI 48%	NO 40%	NS 12%
PREGUNTA 10	SI 70%		NO 30%
PREGUNTA 11	SI 26%	NO 13%	O 61%
PREGUNTA 12	SI 52%		NO 48%
PREGUNTA 13	SI 100%	NO 0%	NO 0 %
PREGUNTA 14	SI 48%		NO 52%
PREGUNTA 15	SI 74%		NO 26 %
PREGUNTA 16	SI 74%	NO 13%	LD 13%
PREGUNTA 17	SI 61%	NO 35%	NS 4%

SIMBOLOGIA

SP: SOLO EN PARTE.

NS: NO SE.

ACT: ACTOS INSEGUROS DEL PROFESORADO.

SIT: SITUACIONES INSEGURAS DEL ENTORNO DEL TRABAJO.

COF: CANSANCIO O FATIGA.

E: ESTRÉS.

O: OCASIONALMENTE.

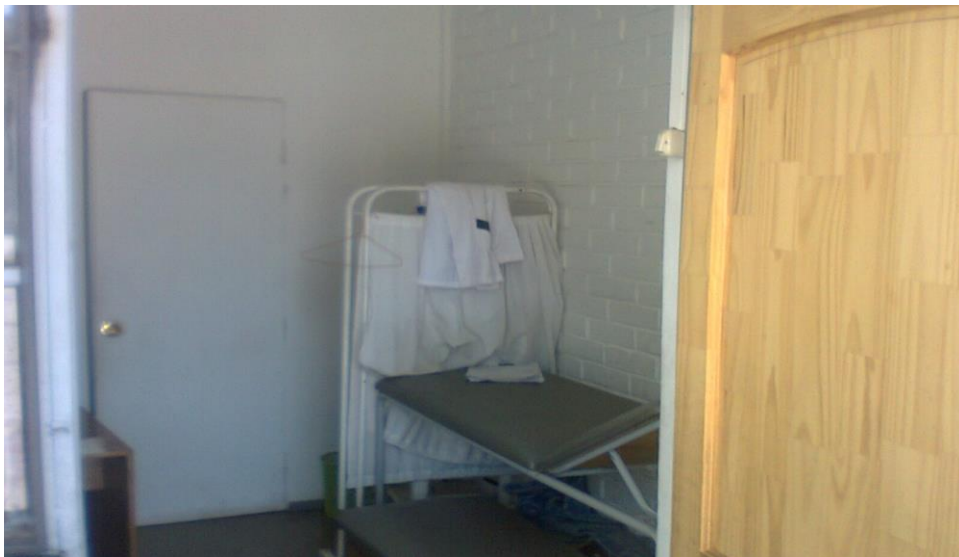
ML: MALAS CONDICIONES.

LD: LO DESCONOZCO.

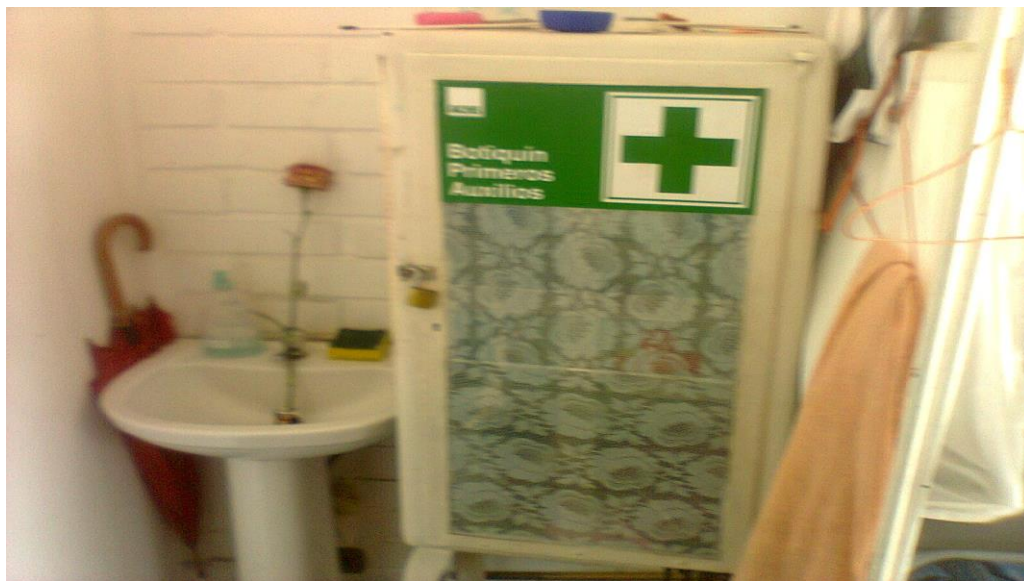
IMÁGENES.



CAMILLA ENFERMERIA COLEGIO BROTHERS SCHOOL.



RECINTO ENFERMERIA COLEGIO BROTHERS SCHOOL.



BOTIQUIN DE ENFERMERIA COLEGIO BROTHERS SCHOOL.



CONTENIDO DE BOTIQUIN COLEGIO BROTHERS SCHOOL.



ENTRADA ENFERMERIA COLEGIO BROTHERS SCHOLL.